

RESOLUCION Nº 4153 /2015

**AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO
QUE INDICA.**

RECOLETA, **14 SET. 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 21418 de fecha 10 de septiembre del 2015;
2. Certificado de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 31 de agosto del 2015, que indica cambio de domicilio desde Purísima Nº 260 casilla 63 a Dardignac Nº 141;
3. Decreto Exento Nº 4612 de 16 de diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento Nº 4707 de 22 de diciembre del 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
5. Teniendo presente lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AUTORIZASE el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente Nº **2-749910**, a nombre de **SRES INVERSIONES PETRA LIMITADA**, Rut. **76.110.663-5**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **DARDIGNAC Nº 14, CASILLA Nº 63, Rol SII 281-17, Unidad Vecinal Nº 35**, autorizado para ejercer el giro **(DPT) SOCIEDADES DE INVERSIONES**.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KNM/esa
11.09.2015



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE